

Fecha de aprobación: 12/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Relaciones de Trabajo y Contratación Laboral (23811B1)

<b>Grado</b>	Grado en Turismo	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Empleo y Contratación	<b>Materia</b>	Relaciones de Trabajo y Contratación Laboral				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	2 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No existen prerequisites necesarios para esta asignatura. Se recomienda haber superado la asignatura Derecho y legislación

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Fuentes de Derecho del Trabajo. El convenio colectivo
- Instituciones representativas de los trabajadores en la empresa.
- Contenido, lugar y tiempo de la prestación de trabajo.
- Régimen jurídico de la colocación: Servicios de empleo y Empresas de Trabajo Temporal.
- Medidas de fomento del empleo.
- Sistema de contratación laboral.
- Relaciones laborales de conflicto: Huelga y Cierre patronal.
- El sistema de Seguridad Social. Ámbito subjetivo y acción protectora.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 - Capacidad de organización y planificación.
- CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG06 - Capacidad de gestión de la información.
- CG07 - Resolución de problemas.
- CG16 - Compromiso ético.
- CG17 - Aprendizaje autónomo.
- CG22 - Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG23 - Motivación por la calidad.
- CG25 - Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones



económicas y empresariales

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
- CE21 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- CE53 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- La comprensión del papel que juegan las relaciones laborales en las actividades empresariales turísticas
- La capacitación del alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean en el régimen jurídico laboral de la empresa. Este objetivo se centra en la formación general sobre la disciplina y en el desarrollo de las competencias relativas al análisis crítico de las instituciones y también en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para un correcto ejercicio profesional como especialista jurídico en las relaciones de trabajo.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- Tema 1: Fuentes de Derecho del Trabajo. El convenio colectivo
- Tema 2: Instituciones representativas de los trabajadores en la empresa
- Tema 3: Contenido, lugar y tiempo de la prestación de trabajo
- Tema 4: Régimen jurídico de la colocación: Servicios de empleo y Empresas de Trabajo Temporal
- Tema 5: Medidas de fomento del empleo
- Tema 6: Sistema de contratación laboral
- Tema 7: Relaciones laborales de conflicto: Huelga y Cierre patronal
- Tema 8: El sistema de Seguridad Social. Ámbito subjetivo y acción protectora

### PRÁCTICO

- Realización de supuestos prácticos sobre el bloque teórico

## BIBLIOGRAFÍA



## BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Moreno Vida y Vila Tierno. Editorial Comares. Granada, última edición.
- MANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Quesada Segura, Moreno Vida, Márquez Prieto y Maldonado Molina, Editorial Tecnos, Madrid, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- [Ministerio de Trabajo y Economía Social](#)
- [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)
- [Unión Europea](#)
- [Legislación y jurisprudencia comunitarias](#)
- [Organización Internacional del Trabajo](#)
- [Westlaw - Aranzadi Instituciones](#): base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR
- [Tirant Online](#): base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- Se realizarán al menos dos pruebas:
  - La primera de ella supondrá entre el 30% y el 50% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria.
  - El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 50% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.



### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Se realizará un examen escrito y el porcentaje de calificación será el 100%.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen escrito

